

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 270

CASTRO, 15 de Marzo del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Ord. N°12 del 15.03.2013 de Tesorería Municipal, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012. donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los funcionarios que se indican, los días sábado 16 y 23 de Marzo, en horario de 9.:00 a 18:00 hrs. y días 25 al 28 de Marzo en horario de 17:33 a 19.30 hrs., con motivo de trabajos de cajas en la recaudación de los Permisos de Circulación:

- Rolando Maldonado García – Sergio Eisele Díaz – Gerardo Sandoval Vargas – Macarena Pérez Vargas – Jaime Sánchez Alderete y Cristian Quelin Barrientos.

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.-

Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 " .